

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público,

HACE CONSTAR:

Que dentro del Proceso **Ejecutivo Hipotecario** identificado bajo el **No. 212662026** , propuesto por **BANCO GENERAL, S.A., contra DANIEL DE JESÚS MANZANE MITRE** , y a efecto de cumplir con el principio de publicidad que rige para la venta judicial, se ha señalado el **día jueves, 19 de noviembre de 2026** , como fecha para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate de la siguiente finca que se describe así:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30424722

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE NO. A-1063, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

SUPERFICIE INICIAL DE 98.605M²

SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 98.605M²

VALOR DE B/.46,517.00 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE BALBOAS)

VALOR DE B/.13,955.10 (TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON DIEZ)

EL VALOR DEL TRASPASO ES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE BALBOAS (B/.46,517.00)

VALOR DE MEJORA ES B/.32,561.90 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO BALBOAS CON NOVENTA)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: LOTE A MIL SESENTA Y DOS (A 1062). SUR: LOTE A MIL SESENTA Y CUATRO (A 1064). ESTE: LIMITA CON LA CALLE CATORCE A (14 A). OESTE: LIMITA CON EL RESTO LIBRE FINCA NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE (431549) DOCUMENTO NÚMERO DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL (2421000), CÓDIGO DE UBICACIÓN NÚMERO OCHO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS (8716) PROPIEDAD DE PROMOTORA PANAMÁ ESTE, S.A. PARTIENDO DEL PUNTO UBICADO EN LA ESQUINA MÁS HACIA EL NORTE DEL LOTE A DESCRIBIR, DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR OCHENTA Y SEIS (86°) GRADOS VEINTICINCO (25') MINUTOS, TREINTA Y SIETE (37") SEGUNDOS ESTE, SE MIDEN QUINCE METROS CON DIECISIETE CENTÍMETROS (15.17M) HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO, DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR TRES (3°) GRADOS TREINTA Y CUATRO (34') MINUTOS, VEINTITRÉS (23") SEGUNDOS OESTE, SE MIDEN SEIS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (6.50M) HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO, DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE OCHENTA Y SEIS (86°) GRADOS VEINTICINCO (25') MINUTOS, TREINTA Y SIETE (37") SEGUNDOS OESTE, SE MIDEN QUINCE METROS CON DIECISIETE CENTÍMETROS (15.17M) HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO, DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE TRES (3°) GRADOS TREINTA Y CUATRO (34') MINUTOS, VEINTITRÉS (23") SEGUNDOS ESTE, SE MIDEN SEIS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (6.50M) HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO QUE SIRVIÓ DE PARTIDA DE ESTA DESCRIPCIÓN.

NÚMERO DE PLANO: 80817-147502

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

pfj2260903kg110

DANIEL DE JESÚS MANZANE MITRE (CÉDULA 8-911-387) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD EN EL 100%

FECHA DE ADQUISICIÓN: 01/FEB/2023

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO BALBOAS CON NOVENTA (B/.32,561.90). DESCRIPCIÓN: PISO: DE BALDOSAS PAREDES: DE CONCRETO ARMADO TECHO: DE FIBROCEMENTO ÁREA ABIERTA: 4.85 MTS2 ÁREA CERRADA: 38.70 MTS2 ÁREA TOTAL: 51.05 MTS2 LIMITA POR TODOS SUS LADOS CON TERRENOS LIBRES DE LA MISMA FINCA SOBRE LA CUAL ESTÁ CONSTRUIDA.

INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 01/FEB/2023, EN LA ENTRADA 41622/2023 (0) LIMITACIONES DEL DOMINIO: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINCE (15) DEL DECRETO NÚMERO DIEZ (10) DE QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO CINCUENTA (50) DE TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL BENEFICIARIO DEL APOORTE ECONÓMICO DE QUE TRATA EL FSV (FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA), CON INDEPENDENCIA DE LAS DE LAS RESTRICCIONES DE DOMINIO QUE LE IMPONGAN MEDIANTE CONTRATO DE PRÉSTAMO DE GARANTÍA HIPOTECARIA, NO PODRÁ TRANSFERIR LA PROPIEDAD DE LA VIVIENDA ADQUIRIDA CON ASISTENCIA EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) AÑOS, SALVO QUE SE TRATE DE UN TRASPASO POR SUCESIÓN, POR CAUSA DE MUERTE O TRASPASO A FAVOR DE ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR, A SABER CÓNYUGÜE, CONCUBINO, CONCUBINA, HIJOS, PADRES O RESTITUYA PREVIAMENTE EL MONTO TOTAL DEL APOORTE A EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT), O SEA EL TOTAL DESEMBOLSADO EN CONCEPTO DE BONO SOLIDARIO TRATÁNDOSE DE UN TERCERO..

INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 01/FEB/2023, EN LA ENTRADA 41622/2023 (0) RESTRICCIONES: POR MEDIO DE ESTA ESCRITURA QUEDA SUJETO A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES, LAS CUALES TENDRÁN VALIDEZ POR TODO EL TÉRMINO QUE AUTORICE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY, CONTADO A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DE ÉSTA ESCRITURA PÚBLICA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ: -A- LA COMPRADORA SUS HEREDEROS O CESIONARIOS SE OBLIGA A NO DESTINAR PARA NEGOCIOS, INDUSTRIAS, DEPÓSITOS, TALLERES, NI ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LA FINCA VENDIDA, NI A TENER NINGUNA CRÍA DE ANIMALES Y OTRA ACTIVIDAD QUE PUEDA PRODUCIR PERJUICIOS O MOLESTIAS A ÉSTA COMUNIDAD. YA QUE EN EL LOTE VENDIDO SOLO SE PODRÁ CONSTRUIR PARA FINES RESIDENCIALES. B. LA LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN Y LOS RETIROS LATERALES Y POSTERIORES SE SUJETARAN EN LOS REGLAMENTOS OFICIALES VIGENTES.-C.- EN CASO DE QUE LA COMPRADORA CIERRE EL FRENTE DE LA CASA EN UN FUTURO, ÉSTE SE OBLIGARÁ A TRASLADAR SIMULTÁNEAMENTE EL MEDIDOR DE ENERGÍA PARA LA PARED FRONTAL DE LA CASA. D. EL INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA DE CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$.50,000.00), LA CUAL DEBERÁ PAGARSE A EL VENDEDOR, YA SEA POR VÍA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PARA LO CUAL LA COMPRADORA, RENUNCIA AL DOMICILIO A LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO, AL PROTESTO, AL AVISO DE HABER SIDO DESATENDIDO EL DOCUMENTO Y A LOS TRÁMITES DEL JUICIO EJECUTIVO Y DESDE AHORA RELEVA DE LA OBLIGACIÓN DE PRESTAR FIANZA DE COSTAS EN RELACIÓN CON CUALQUIER EJECUCIÓN O JUICIO REFERENTE A ESTA OBLIGACIÓN Y ACEPTA QUE CORRERÁ POR SU CUENTA LOS PAGOS Y COSTAS QUE

OCASIONE O MOTIVE ESTA OBLIGACIÓN YA SEA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL. EL DERECHO A ESTA SANCIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE VEINTE (20) AÑOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA.

INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 01/FEB/2023, CON NÚMERO DE ENTRADA 41622/2023 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTÍCRESIS HIPOTECA Y

ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. (RUC 280-134-61098) POR LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS BALBOAS CON SESENTA Y SEIS (B/.35,586.66) Y POR UN PLAZO DE TREINTA (30) AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 2.05% UN INTERÉS ANUAL DE 1.75 %LIMITACIONES DEL DOMINIO EL (LOS) DEUDOR (ES) CONVIENE EN NO GRAVAR, NI VENDER, NI ARRENDAR, NI SEGREGAR, NI PERMUTAR, NI EN NINGUNA OTRA FORMA DISPONER O ENAJENAR, EN TODO O EN PARTE, EL BIEN HIPOTECADO A FAVOR DE EL BANCO, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE ÉSTE, EL CUAL DEBERÁ SER OTORGADO EN LA MISMA ESCRITURA EN QUE EFECTÚE LA OPERACIÓN DE VENTA, ARRENDAMIENTO, SEGREGACIÓN O GRAVAMEN. ESTAS PROHIBICIONES CONSTITUYEN, POR ACUERDO EXPRESO DE LAS PARTES, UNA LIMITACIÓN DE DOMINIO SOBRE LA FINCA GRAVADA EN ESTE CONTRATO Y LAS PARTES SOLICITAN AL REGISTRO PÚBLICO, LA ANOTACIÓN DE LA MARGINAL CORRESPONDIENTE, PUES SÓLO CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE EL BANCO PODRÁ EL (LOS) DEUDOR (ES) GRAVAR, VENDER, ARRENDAR, SEGREGAR, PERMUTAR O EN CUALQUIER OTRA FORMA DISPONER O ENAJENAR EN TODO O EN PARTE LA FINCA GRAVADA A FAVOR EL BANCO. DEUDOR: DANIEL DE JESÚS MANZANE MITRE CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: N°8-911-387

INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 01/FEB/2023, EN LA ENTRADA 41622/2023 (0) AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 7, EL 26/JUN/2026, EN LA ENTRADA 262249/2026 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A (RUC 16183) ORDENADO POR JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. SIENDO SU TITULAR LIC. CESAR MENCHACA NAVARRO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1895 DE FECHA 09/abr/2026 QUE FUE ADICIONADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS CORREGIDO POR AUTO 2598 DE 18 DE MAYO DE 2026. REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2642 DE FECHA 18/MAY/2026. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA DANIEL DE JESÚS MANZANE MITRE CEDULA N° 8-911-387 CUANTÍA DEL EMBARGO: TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO BALBOAS CON CUATRO (B/.38,805.04)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

Servirá de base del remate la suma de **B/.38,805.04**; y será **postura admisible** la que cubra **las dos terceras partes (2/3) de la base del remate**.

Para habilitarse como postor se requiere que los interesados consignen, por medio de Certificación de Depósito Judicial del Banco Nacional de Panamá, a nombre del JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, la cantidad en efectivo que represente **el veinticinco por ciento (25%)** de la base del remate; **y en el renglón de peticionario debe ser a nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor**.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (08:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (04:00 p.m.); y a partir de esa hora hasta las cinco de la tarde (05:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se presenten, hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo, y durante las mismas horas señaladas.

En caso del que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate; y se aceptarán las posturas que por lo menos cubran la mitad de la base del remate.

En el evento de que no se adjudique el bien en la segunda fecha, el tribunal lo adjudicará al acreedor por el 50% de la base del remate.

Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, el juez lo devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo del bien.

Por tanto, **SE FIJA** el presente aviso de remate en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (S.A.G.J.), el expediente electrónico que contiene el proceso Ejecutivo Hipotecario presentado y en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica se pone a disposición de la parte interesada, para su publicación por cinco (5) días consecutivos en un diario de circulación, en el portal oficial del Organo Judicial el día de hoy.



EDNA ADONAY MILLAN JIMENEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
03-09-2026 08:23:41 AM
pfj2260903kg110

pfj2260903kg110